

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SECZS3CO

SECZC01F

09-11-15 13:09

Asunto

Destinatario

APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE
SUPLEMENTO DE CRÉDITO.-



MARIA ROCIO RODRIGUEZ PORRAS, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **29 de Octubre de 2015**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA PROCEDER AL ABONO DEL 26'23% DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, AL AMPARO DEL REAL DECRETO-LEY 10/2015 DE 11 DE SEPTIEMBRE.- Vista la publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 219 de 12 de septiembre de 2015, del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, según el cual en su artículo 1 se establece la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2.012 del personal del sector público, cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, por la aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Visto que el artículo 1.Uno. del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, establece, entre otras cosas, que las distintas Administraciones Públicas, así como sus entes dependientes y vinculados, abonarán dicho porcentaje de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2.012 del personal del sector público objeto de recuperación, dentro del ejercicio 2.015 y por una sola vez, siempre que así lo acuerde y si su situación económico financiera lo hiciera posible, algo que para este Ayuntamiento es posible.

Por tanto, ante la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse dentro del capítulo I del vigente Presupuesto de 2.015, hasta el ejercicio siguiente para poder dar cumplimiento del citado Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre y de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales; artículos 35 al 38 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril; y las propias Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto en sus artículos 12 y 13, y

Examinado informe que emite el Interventor Acctal. en fecha 14 de Octubre actual, así como memoria justificativa que suscribe el Concejal Delegado de Hacienda en fecha 14 de Octubre actual, y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 26 de Octubre actual, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación de la presente modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito número 1/2.015 al Presupuesto vigente de 2.015 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe</u>
870.00 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	126.379,47

ESTADO DE GASTOS

Pro.	Eco.	DENOMINACION	IMPORTE
1510	12000	R. BASICAS GRUPO A1 PERSONAL URBANISMO	1.060,53
2310	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS SOCIALES	1.154,40
9200	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS GENERALES	1.906,09
9310	12000	R. BASICAS GRUPO A1 SERVICIOS FINANCIEROS	2.065,71
1320	12001	R. BASICAS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	599,17
1510	12001	R. BASICAS GRUPO A2 PERSONAL URBANISMO	927,91
Pro.	Eco.	DENOMINACION	IMPORTE
2310	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS SOCIALES	576,73
9200	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS GENERALES	1.047,95
9310	12001	R. BASICAS GRUPO A2 SERVICIOS FINANCIEROS	448,69
1320	12003	R. BASICAS GRUPO C1 POLICIA LOCAL	16.551,80
1510	12003	R. BASICAS GRUPO C1 PERSONAL URBANISMO	790,62
9200	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS GENERALES	3.035,99
9310	12003	R. BASICAS GRUPO C1 SERVICIOS FINANCIEROS	1.711,96
1510	12004	R. BASICAS GRUPO C2 PERSONAL URBANISMO	377,84
9200	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS GENERALES	1.804,00
9310	12004	R. BASICAS GRUPO C2 SERVICIOS FINANCIEROS	1.018,32
1510	12005	R. BASICAS GRUPO E PERSONAL URBANISMO	318,47
9200	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS GENERALES	635,52
9310	12005	R. BASICAS GRUPO E SERVICIOS FINANCIEROS	309,23
1510	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO URBANISMO	863,67

Ayuntamiento de Martos

Sello de Salida



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
55.- FCR

SECZS3CO

SECZC01F

09-11-15 13:09

2310	13000	RETRIB. BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERVICIOS SOCIALES	9.268,32
3300	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. CULTUR.	2.169,07
9200	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. GRALES.	17.809,77
9201	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO SERV. LIMPIEZA	2.626,48
2310	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS SOCIALES	13.932,73
2411	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL ESC. TALLER (MODULO A)	2.568,29
3300	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL SERVICIOS CULTURALES	1.268,05
9200	13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	31.632,16
2110	16000	SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL	7.900,00
TOTAL AUMENTO GASTOS			126.379,47

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a nueve de Noviembre de dos mil quince.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-

Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

